

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 003-2004-GS-OSITRAN

Lima, 22 de abril de 2004

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo B LAHMEYER
INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y
ENERGIA (en adelante LI-LAE)

ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)

MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a
la solicitud de LAP: "LAP-GAF-2004-00437", con
Registro: OSI Nº 065.

VISTOS:

La solicitud de reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentada por (LAP), conteniendo los Expedientes de Reconocimiento de Inversiones (ERM) 0404-AC-02B, correspondiente a Mejoras en los Sub-proyecto 1190 "Aire acondicionado"; por el Monto Total de US \$ 642,909.56 (SEISCIENTOS CUARENTIDOS MIL NOVECIENTOS NUEVE Y 56/100 DOLARES AMERICANOS);

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de marzo de 2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, mediante Informe Nº 119-04-GS-I1-OSITRAN de fecha 22 de abril de 2004, que contiene la evaluación del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, sobre el Informe Especial del Supervisor Nº AIJC-IF-AC-SPB-0002 de fechas 15/04/2004, relativo a los ERM de LAP, presentado ante OSITRAN con fecha 15 de abril de 2004;

Que, el Informe 119-04-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda lo siguiente:

Que, se debe reconocer el monto de inversión de US \$ 642,909.56 (SEISCIENTOS CUARENTIDOS MIL NOVECIENTOS NUEVE Y 56/100 DOLARES AMERICANOS) sin incluir IGV, sustentado en el ERM 0404-AC-02B, correspondiente a Mejoras en los Sub-proyecto 1190 "Aire acondicionado"

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del informe de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, un monto de inversión ascendente a US \$ 642,909.56 (SEISCIENTOS CUARENTIDOS MIL NOVECIENTOS NUEVE 56/100 DOLARES AMERICANOS), con relación a su solicitud de Reconocimiento de Inversiones denominada "RFP Consolidado Especial 13E-Milestone 2&3", sustentado en el ERM 0404-AC-02B, correspondiente a Mejoras en los Sub-proyecto 1190 "Aire acondicionado"

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

WILDER PEREYRA ACUÑA
Gerente de Supervisión